

## FONDO POSTDOCTORAL MIDAP - 2017

(Bases 2017)

### INTRODUCCIÓN

El presente Fondo Post-doctoral del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP) tiene la misión de fomentar y favorecer el desarrollo de *investigación* que se alinea y aporta *al logro de los objetivos* del Instituto.

El Instituto tiene 3 objetivos, que son cubiertos a través de 4 líneas de investigación.

- a) Aportar conocimiento científico sobre depresión y personalidad basado en una perspectiva multidimensional que integre aspectos culturales, sociales, evolutivos, psicológicos, psicofisiológicos y genéticos.
- b) Examinar especificidades etarias asociadas con la depresión y la personalidad, durante el embarazo/lactancia, la infancia, la adolescencia, la adultez y la adultez mayor.
- c) Generar conocimiento que pueda nutrir las políticas de salud mental para el desarrollo de servicios mejorados de prevención, terapia y rehabilitación.

Sus líneas de investigación son:

1. Estructuras y procesos bio-psico-sociales básicos. Esta línea de investigación se enfoca en los orígenes y los mecanismos que desencadenan, desarrollan y sostienen los trastornos psicológicos. Incluye la evaluación de las múltiples condiciones culturales, sociales, del desarrollo y psicobiológicas involucradas en la depresión y la personalidad.
2. Promoción de la salud y prevención psicosocial. Esta línea de investigación se enfoca en evaluar la efectividad de las estrategias de intervención dirigidas a cambiar las condiciones tempranas asociadas con el desarrollo de la depresión y los trastornos de personalidad, reducir la exclusión social de las personas con discapacidades psicológicas y promover las capacidades de los profesionales de la salud mental.
3. Intervenciones psicoterapéuticas y procesos de cambio. Esta línea de investigación se enfoca en el análisis de los procesos de cambio y la efectividad de las intervenciones psicológicas.
4. Rehabilitación y reintegración. Esta línea se enfoca en la recuperación del paciente y en la disminución de la cronicidad de la depresión.

El presente fondo es una oportunidad para que investigadores con grado de Doctor (nacionales y/o extranjeros), recientemente titulados, puedan continuar desarrollando sus líneas de investigación. **Este fondo financia sólo honorarios (1/2 jornada presencial) por un monto total anual bruto de \$7.200.000 pesos (\$600.000 pesos mensuales) a contar de Junio 2017.**

Los investigadores interesados en postular deberán:

- Presentar un proyecto de acuerdo con las especificaciones FONDECYT Post-doctorado (año 2017); cuyos objetivos deben alinearse en forma explícita con las líneas de investigación de MIDAP y contar con el respaldo de un Investigador Asociado en calidad de patrocinante.
- Especificar, en un anexo especial para ello, acciones y logros a ser desarrollados en el lapso de un año (dado que el presente fondo tiene esta duración).
- Postular, durante el presente año 2017, a fuentes externas de financiamiento (FONDECYT Post-doctoral o similar), con el proyecto presentado en el presente concurso.

## ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE FINANCIAN?

MIDAP financiará proyectos postdoctorales cuya pregunta de investigación responda directamente—o aporte a responder— las preguntas de las líneas de investigación MIDAP, y cuyo Investigador Patrocinante sea un Investigador Asociado MIDAP.

El postulante deberá presentar un proyecto postdoctoral que se adhiera a las especificaciones del Proyecto Postdoctoral de FONDECYT año 2017 (bases disponibles en <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2016/06/10/concurso-de-postdoctorado-2017/>). La propuesta debe contener además un apartado que especifique las acciones de investigación realizables durante el primer año, sus resultados esperados y los productos asociados (según formato ANEXO 1 de las presentes Bases).

Los proyectos de investigación no pueden contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados, que se encuentren en ejecución o en publicaciones. Si la propuesta presentada está inserta en un proyecto en ejecución del Investigador Patrocinante, debe considerar objetivos diferentes.

## ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular Investigadores nacionales y/o extranjeros que cuenten con siguientes requisitos:

- Contar con grado de Doctor, adquirido a contar del 01 enero de 2014.
- Contar con un Investigador Asociado MIDAP como Investigador Patrocinante.
- Contar con 2 investigadores, distintos al patrocinante, dispuestos a dar carta de recomendación (se requiere contar solo con los nombres y correos electrónicos de los investigadores; no es necesario presentar las cartas).
- No presentar las restricciones establecidas en las Bases de los Concursos Post-doctoral FONDECYT (pag. 5):
  - Investigadores que hayan recibido financiamiento para un proyecto FONDECYT de Postdoctorado en concursos anteriores, Investigadores(as) Responsables de proyectos Regulares o proyectos de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
  - Investigadores que se hayan adjudicado, se encuentren ejecutando o hayan terminado proyectos correspondientes al Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia o Apoyo al Retorno de Investigadores desde el Extranjero.
- Contar con una productividad de —al menos— 2 publicaciones en revistas ISI/SCOPUS en los últimos 3 años, siendo autor principal en —al menos— una de ellas.

## ¿CÓMO SE POSTULA?

Los postulantes deben hacer llegar el Formulario de Postulación en Formato FONDECYT POST-DOCTORADO (<http://www.conicyt.cl/fondecyt/2016/06/10/concurso-de-postdoctorado-2017/>) y el ANEXO POSTULACION MIDAP, a la Directora de Investigación ([jcperez1@uc.cl](mailto:jcperez1@uc.cl)) a más tardar el **lunes 22 de mayo 2017 a las 12:00 hrs.**

El proyecto postulado debe adherirse a las Bases del Concurso FONDECYT DE POSTDORADO 2017, las que forman parte integrante de las Bases que regulan este Concurso<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Recuerde que adicional a dichas bases, los proyectos a presentar deben alinearse en forma explícita con las líneas de investigación de MIDAP y contar con el respaldo de un Investigador Asociado en calidad de patrocinante.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra: a) Incompleta o no contiene la información solicitada, imprescindible para su adecuada evaluación; b) No se alinea en forma explícita con los objetivos MIDAP y/o no da cuenta de sus líneas de investigación; c) No cuenta con un Investigador Asociado MIDAP como patrocinante.

Los proyectos presentados serán evaluados por una comisión ad-hoc, y sus resultados serán comunicados a los postulantes vía e-mail el día 14 de Junio de 2017. **Se espera que los investigadores comiencen sus actividades a contar del lunes 17 de junio de 2017.**

## ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LOS PROYECTOS?

Las postulaciones serán evaluadas en dos etapas. La primera, destinada a verificar si el proyecto se adecua a las bases del concurso. Dicha evaluación será realizada por la Comisión Post-Doctorado MIDAP. La segunda etapa está destinada a verificar la calidad técnica de la propuesta. Para ello se formará una comisión ad-hoc conformada por 2 investigadores MIDAP.

Conforme a las bases FONDECYT-POSTDOCTORAL, las propuestas serán evaluadas en los siguientes aspectos (en una escala de 1 a 5 puntos, permitiendo asignarse puntajes intermedios de medios puntos):

1. **Calidad de la propuesta:** Calidad de los fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis, objetivos, y novedad científica/tecnológica de la propuesta y potencial impacto. **50%**
2. **Viabilidad de la propuesta:** Coherencia de la metodología y plan de trabajo para el logro de objetivos; así como su factibilidad de implementación con los recursos solicitados. **30%**
3. **Capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Principal** (últimos 5 años) **20%**

## NORMAS GENERALES

### A. Del financiamiento

El Fondo Postdoctoral MIDAP asciende a un monto fijo de \$ 7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos) anuales (monto bruto) para cubrir honorarios del Investigador responsable, a ser pagados en 12 cuotas de \$ 600.000 pesos.

### B. De la ejecución del proyecto

- 1.- Una vez adjudicado el proyecto, el Investigador Principal suscribirá un convenio con la Fundación MIDAP, estableciendo expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- 2.- El Investigador Principal debe velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- 3.- El Investigador Principal deberá entregar un informe final (Junio 2018) según un formato diseñado para ello.
- 4.- El Investigador Principal tendrá acceso a todas las oportunidades de apoyo financiero que ofrece el Instituto MIDAP, como por ejemplo, apoyo parcial para asistencia a congresos, fondo para edición y/o publicación de artículos, otros.

### C. De los compromisos del Investigador Principal

- 1.- El Investigador Principal cuyo proyecto sea adjudicado asume las siguientes obligaciones con MIDAP:
  - a) Durante el año 2017, postular al Concurso Fondecyt Postdoctorado (u otro similar).
  - b) Enviar 2 publicaciones a revista ISI/SCOPUS en conjunto con el Investigador Patrocinante, en tema relacionado con al menos una de las líneas de investigación MIDAP. Siendo - en al menos una de ellas - el

investigador post-doctorado primer autor.

- c) Colaborar en al menos una actividad de extensión/difusión o transferencia o innovación (de preferencia con registro de propiedad intelectual) o diplomado por año, o participar en al menos una actividad de Redes de Colaboración de MIDAP por año.
- d) Tener al menos 1 participación como presentador en un evento científico por año.

2.- Los productos, específicamente artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias en congresos y otros similares asociada al proyecto, deberán contener los reconocimientos a MIDAP, con el siguiente formato: “Estudio apoyado por el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de la Iniciativa Científica Milenio, Proyecto IS130005”.

#### **D. Del término del convenio**

Se puede terminar en forma anticipada un convenio bajo las siguientes condiciones:

- a) Por la No presentación del proyecto al concurso POSTDOCTORADO – FONDECYT (o similar) durante el presente año.
- b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la cual se firmó el convenio, declarada por la comisión ad-hoc que aprobó su financiamiento.
- c) Faltas graves o incumplimiento de los aspectos o certificaciones éticas/bioéticas durante la ejecución del convenio, en conocimiento de la comisión ad-hoc que aprobó su financiamiento.

#### **F. De las Certificaciones – Autorizaciones**

El Investigador Principal debe gestionar la aprobación del estudio y/o sus protocolos ante un Comité de Ética (si corresponde).

**ANEXO – POSTULACION POSTDOCTORADO –MIDAP 2017**

**Importante: La extensión máxima del presente anexo es de una plana (letra Calibri 11).**

**ALINEAMIENTO CON OBJETIVOS DE MIDAP**

*Especifique cómo este proyecto se alinea con los objetivos MIDAP, sus líneas de investigación y/o tópicos específicos de ellas (recuerde eliminar este texto).*

**ACTIVADES DE INVESTIGACION DEL PROYECTO A SER REALIZADAS DURANTE EL PRIMER AÑO**

*Señale las actividades de investigación que realizará durante el primer año de su propuesta, especificando que objetivos y/o preguntas de su estudio serán abordados con estas actividades (recuerde eliminar este texto).*

**PRODUCTOS (publicaciones, presentaciones a congresos, etc.)**

*Señale los productos de investigación de su estudio durante el primer año. Para su elaboración considere los compromisos del investigador estipulados en las Normas Generales del presente concurso (recuerde eliminar este texto).*